

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Referencia:	27227/2024	
Procedimiento:	Expediente de Proceso Selectivo (Oposición, Concurso Oposición, Concurso o Libre Designación) (DGFP)	

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, LABORAL, GRUPO A1, INCLUIDA EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE (BOME EXT. 78, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022).

Conforme establece la Base Undécima que rige los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el art. 2 de la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a publicar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, en orden de puntuación, de la siguiente categoría laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	SUBGRUPO
1	PSICÓLOGO	A1

DATOS PERSONALES	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO M.7341Z	8,625	73,370	89,786
RAPELA ORTA, BÁRBARA8536P	8,875	16,216	66,301
EL HAMDAOUI ABDELKADER, HANANE4348R	8,125	10,000	58,566
AHMED ABDELKADER, CHAIMA2886B	8,000	10,000	57,733
TRUZMAN AZULAY, MERY3811Q	8,000	10,000	57,733
FERNÁNDEZ CASTILLO, LARA9068Y	7,000	22,000	56,346
LÓPEZ DOMÍNGUEZ, SANDRA0831A	7,750	10,000	56,066
CABO CASTRO, FERNANDO9634W	7,625	10,000	52,233
ARRUFAT MINGORANCE, PAOLA0902M	6,875	10,000	50,233
LEIVA GARCÍA, ELENA0685T	6,875	10,000	50,233

Lo que se hace público para conocimiento general advirtiendo que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

La Secretaria Técnica
de Seguridad Ciudadana

20 de diciembre de 2024
C.S.V.:15256233245455077523

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15256233245455077523 en <https://sede.melilla.es/validacion>